

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 00001 /
SECCION SEGUNDA
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: 05 EN E 2010
VISTOS:

1.- El Decreto N° 239 del 28.04.2009 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo en contra del funcionario Juan Pablo Muga Contreras, Auxiliar Grado 17°, designándose Fiscal a don Patricio Poblete Moreno;

2.- La propuesta del Fiscal de aplicar a don Juan Pablo Muga Contreras la medida disciplinaria de Censura, establecida en el artículo 120, letra a) en relación con el artículo 121, ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente Anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar;

3.- El Memorandum N° 729 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el expediente sumarial se encuentra ajustado a derecho;

4.- La Notificación practicada con fecha 10.12.2009 a don Juan Pablo Muga de la aplicación de la medida disciplinaria;

5.- La certificación del Secretario Municipal de fecha 18.12.2009;

6.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **APLICASE** a don **JUAN PABLO MUGA CONTRERAS**, Auxiliar Grado 17°, la medida disciplinaria de "**CENSURA**", establecida en el artículo 120 letra a) en relación con el artículo 121, ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente **Anotación de Demérito de 2 puntos** en el factor de calificación correspondiente por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 239 de 2009.

2.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría General de la República
4.- Dirección de Asesoría Jurídica

2.- Secretaría Municipal
5.- Depto. de RR.HH

3.- Dirección de Control
6.- Archivo